

MAT.: AUTORIZA NUEVO HORARIO DE TRABAJO A DOÑA MARCELA GONZALEZ SOTO, SEGÚN ART. 206 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 0 3 DIC 2018

DECRETO Nº:

6482 4 10

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- 10. D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
- 11. D.A. N° 4677 de fecha 20.08.2018, modifica D.A. N°48 del 06.01.2018, que establecen subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- -Lo establecido en el art. 206 del código del trabajo que señala "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años".
- -D.A. Nº 140 de fecha 15.01.2018, Registra licencia médica post natal, a funcionaria Marcela Gonzalez Soto por 84 días.
- -Que la funcionaria Marcela Gonzalez Soto, tiene un hijo menor de dos años, nacido el 26 de diciembre del 2017.

DECRETO:

- I. Autorícese nuevo horario de trabajo, a contar del 03 de diciembre 2018 al 26 de diciembre 2019, a doña MARCELA KARINA GONZALEZ SOTO, Cédula Nacional de Identidad N° para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en enfermería, en el Cesfam Algarrobo, según lo establecido en el artículo 206 del código del trabajo, quedando su jornada laboral distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
 - Lunes a Jueves desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a 15:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DANIEL SCHMOLLER SWETT SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YMUSSIU C. DVDIdto
DISTRIBUCIÓN.
Secretaria hurricipal
Anivo Desam

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO

CONTROL INTERNO
BECHON 609 A
DOCUMENTO:
FFCHA 14 D 1 DE 2018
BOUNETO DE MANTROL
HOMBE DAD DE MANTROL